

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

36785 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de Octubre de 2014, la interposición, a instancia del Procurador D. Manuel Lanchares Perlado, en nombre y representación de Eolia Renovables de Inversiones, S.A., del recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, y contra la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, se rectifica el número de registro del recurso, siendo el correcto 1/659/2014, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de octubre de 2014.- Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140052779-1